



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado de Garantías n° 4 de Mar del Tuyú, departamento judicial de Dolores, y el Juzgado Federal de esa sección, se suscitó la presente contienda negativa de competencia con motivo del secuestro, en la provincia de Buenos Aires, de un registro de conducir apócrifo por parte del personal del destacamento La Costa.

El juez provincial declinó su conocimiento a la justicia federal por aplicación del artículo 33, inciso c), del Código Procesal Penal de la Nación.

Ésta, por su parte, rechazó tal atribución por no verse afectados intereses federales.

Con la insistencia por parte del magistrado que previno quedó formalmente trabada esta contienda.

Es doctrina de V.E. que la justicia de excepción no es competente para conocer en relación con la falsificación de la licencia de conducir si, como en este caso, no surge que se haya presentado ante alguna institución nacional (Fallos: 328:3502), porque no se ha entorpecido así el normal funcionamiento de organismos federales (Fallos: 323:777 y 857).

Por ello, opino que corresponde conocer en la presente causa al Juzgado de Garantías n° 4 del departamento judicial de Dolores.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 30.03.2023 13:02:54